

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

937 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: Regino Moranchel Fernández (03065479Q).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.
ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 030.008_ La Alcarria.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 8.809.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 2.378.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 5,7.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Escariche	Guadalajara	9	167	497602	4469598

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Escariche	Guadalajara	9	116 a 126 ambas incluidas
Escariche	Guadalajara	9	165 a 174 ambas incluidas

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Escariche o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, n.º 81, 1.ª planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 59053/13 (Ref. alberca 1273/2013).

En Madrid a 18 de febrero de 2015.– El Jefe de Sección Técnica, Pablo Carralón del Cerro.

1115

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 5, al Presupuesto general de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.
- Órgano ante el que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 20 de marzo de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1116

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 6 al Presupuesto general de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.
- Órgano ante el que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 20 de marzo de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1126

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DE UNA O VARIAS OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA REFINANCIAR CUATRO OPERACIONES DE PRÉSTAMO

Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Secretaría General o Tesorería.

Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara 19071.

Teléfono: 949 88 75 66.

Telefax: 949 88 75 63.

Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Número de expediente: CPR. 2/15.

Objeto del contrato:

Tipo: Privado.

Descripción: Una o varias operaciones de crédito a largo plazo para refinanciar las existentes.

División por lotes y número de lotes:

- Lote 1: Operación B528, por un importe máximo pendiente de amortizar de 3.742.794,22 euros.
- Lote 2: Operación B919, por un importe máximo pendiente de amortizar de 4.299.132,31 euros.
- Lote 3: Operación L400, por un importe máximo pendiente de amortizar de 4.309.827,38 euros.
- Lote 4: Operación L281, por un importe máximo pendiente de amortizar de 4.305.281,08 euros.

Lugar de ejecución: Guadalajara.

Plazo de ejecución: 16 años desde la formalización.

Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Criterios de adjudicación: Mejores condiciones económicas.

Presupuesto base de licitación: Dadas las características del contrato no puede determinarse previamente el precio global del mismo, que quedará fijado fundamentalmente en función del tipo de interés aplicable, extremo sobre el que se efectuará la oferta por parte de los licitadores.

Garantías: No se exigen.

Requisitos específicos del contratista: Inscripción en el Registro del Banco de España.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, inclusive, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio del pro-

cedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

Lugar de presentación:

Dependencia: Secretaría General.

Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara 19071.

Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

Apertura de ofertas:

Descripción: Acto público.

Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

Localidad y código postal: Guadalajara 19071.

Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Otras informaciones: Las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 20 de marzo de 2015.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

1148

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Promoción Económica y Empleo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 8, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante Convenio de colaboración, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado 18 de marzo de 2015: Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME Guadalajara.

- **Entidad beneficiaria:** Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME Guadalajara.

- **Concepto:** Desarrollo de acciones de promoción del comercio, tanto interior como exterior, y del tejido empresarial de la provincia de Guadalajara, desde el punto de vista del comercio, de la industria y del turismo.
- **Importe:** Sesenta mil euros (60.000 €).

Guadalajara, 19 de marzo de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

1170

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Intervención de fondos

ANUNCIO

No habiendo resultado posible practicar, notificación a los deudores que seguidamente se relacionan

por causas no imputables a la Diputación Provincial, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezca por sí o por medio de representante, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para ser notificado. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en las dependencias de la Intervención de Fondos, en la Plaza de Moreno, s/n, de Guadalajara, sede de la Diputación Provincial.

NIF/CIF	TERCERO	Devolución recibo deportes	IMPORTE
03123344J	MARTÍNEZ BLANCO, FÉLIX	Diciembre 2014	31,32
03123344J	MARTÍNEZ BLANCO, FÉLIX	Enero-2015	31,32

En Guadalajara a 20 de marzo de 2015.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

929

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan, con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Marcu Mihaela, con NIF Y0116118M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2863/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128000 del ejercicio 2012. Expediente 1664/2014.
- Segundo Abraham Mondragon Roncal, con NIF X5779408Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013, n.º 2871/2014, y notificación anulación liquidación en recibo

n.º 126791 del ejercicio 2012, y n.º 126791 del ejercicio 2013. Expediente 1673/2014.

- Marjorie Rosario Vera Barre, con NIF 03220395G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2013 y 2014, n.º 2880/2014, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122831 del ejercicio 2013 y n.º 122831 del ejercicio 2014. Expediente 1697/2014.
- Luis Anibal Ocampo Rios, con NIF X6009117E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 3021/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123443 del ejercicio 2012. Expediente 1717/2014.
- Marinela Nistor, con NIF X8395887J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 3028/2014, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126384, del ejercicio 2012; n.º 126384 del ejercicio 2013, y n.º 126384, del ejercicio 2014. Expediente 1724/2014.
- Manuel Enrique Muñoz Lozano, con NIF 08969417S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 3038/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 102558, del ejercicio 2012; n.º 102558, del ejercicio 2013, y n.º 102558, del ejercicio 2014. Expediente 1734/2014.

- Luz Angela Castro Marín, con NIF 03229096B, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 13/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 103684 del ejercicio 2014. Expediente 11/2015.
- Javier García Moreno, con NIF 03094751D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 34/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 118856, del ejercicio 2011; n.º 118856, del ejercicio 2012; n.º 118856, del ejercicio 2013, y n.º 118856, del ejercicio 2014. Expediente 15/2015.
- Víctor Ramón García Martínez, con NIF X7958019L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 33/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122323, del ejercicio 2011; n.º 122323, del ejercicio 2012; n.º 122323, del ejercicio 2013, y n.º 122323, del ejercicio 2014. Expediente 14/2015.
- Armando Rafael García Reyes, con NIF X8587496D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 35/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 124393, del ejercicio 2012; n.º 124393, del ejercicio 2013, y n.º 124393, del ejercicio 2014. Expediente 16/2015.
- Gabriel García San José, con NIF 03124920W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 36/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 116379, del ejercicio 2010; n.º 116379, del ejercicio 2011; n.º 116379, del ejercicio 2012; n.º 116379, del ejercicio 2013, y n.º 116379, del ejercicio 2014. Expediente 17/2015.
- Gabriel García San José, con NIF 03124920W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 45/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 18116, del ejercicio 2008; n.º 94121, del ejercicio 2009; n.º 94121, del ejercicio 2010; n.º 94121, del ejercicio 2011; n.º 94121, del ejercicio 2012; n.º 94121, del ejercicio 2013, y n.º 94121, del ejercicio 2014. Expediente 18/2015.
- Miguel Dorado Liañez, con NIF 08983261J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 39/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 103500, del ejercicio 2009; n.º 103500, del ejercicio 2010; n.º 103500, del ejercicio 2011; n.º 103500, del ejercicio 2012; n.º 103500, del ejercicio 2013, y n.º 103500, del ejercicio 2014. Expediente 21/2015.
- Ahmed Fathi Nabawi Abd Alla, con NIF X6350066L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 47/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 116310, del ejercicio 2010; n.º 116310, del ejercicio 2011; n.º 116310, del ejercicio 2012; n.º 116310, del ejercicio 2013, y n.º 116310, del ejercicio 2014. Expediente 25/2015
- Ahmed Fathi Nabawi Abd Alla, con NIF X6350066L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 48/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126131, del ejercicio 2012; n.º 126131, del ejercicio 2013, y n.º 126131, del ejercicio 2014. Expediente 26/2015.
- M. Mar Murillo Mulas, con NIF 17716683J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 51/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 112264, del ejercicio 2010; n.º 112264, del ejercicio 2011; n.º 112264, del ejercicio 2012; n.º 112264, del ejercicio 2013, y n.º 112264, del ejercicio 2014. Expediente 29/2015.
- Silviu Muresan Beniamin, con NIF X8462801C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 53/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 104596, del ejercicio 2009; n.º 104596, del ejercicio 2010; n.º 104596, del ejercicio 2011; n.º 104596, del ejercicio 2012; n.º 104596, del ejercicio 2013, y n.º 104596, del ejercicio 2014. Expediente 31/2015.
- Elber Orlan Muñoz Santacruz, con NIF 03228999Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 54/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 112959, del ejercicio 2010; n.º 112959, del ejercicio 2011; n.º 112959, del ejercicio 2012; n.º 112959, del ejercicio 2013, y n.º 112959, del ejercicio 2014. Expediente 32/2015.
- Ana María Muñoz Pardillo, con NIF 03100788C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 59/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 33040, del ejercicio 2008; n.º 94746, del ejercicio 2009; n.º 94746, del ejercicio 2010; n.º 94746, del ejercicio 2011; n.º 94746, del ejercicio 2012; n.º 94746, del ejercicio 2013, y n.º 94746, del ejercicio 2014. Expediente 36/2015.
- Lisardo Muñoz Mendoza, con NIF 03061907D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 60/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 107000, del

ejercicio 2009; n.º 107000, del ejercicio 2010; n.º 107000, del ejercicio 2011; n.º 107000, del ejercicio 2012; n.º 107000, del ejercicio 2013, y n.º 107000 del ejercicio 2014. Expediente 37/2015.

- Emilio Muñoz González, con NIF 03116927J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 63/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 116014, del ejercicio 2010; n.º 116014, del ejercicio 2011; n.º 116014, del ejercicio 2012; n.º 116014, del ejercicio 2013, y n.º 116014, del ejercicio 2014. Expediente 40/2015.
- Ion Munteanu, con NIF X6741177S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 64/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 101754, del ejercicio 2009; n.º 101754, del ejercicio 2010; n.º 101754, del ejercicio 2011; n.º 101754, del ejercicio 2012; n.º 101754, del ejercicio 2013, y n.º 101754, del ejercicio 2014. Expediente 41/2015.
- Nicolae Moraru, con NIF X4492080L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 73/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 108801, del ejercicio 2009; n.º 108801, del ejercicio 2010; n.º 108801, del ejercicio 2011; n.º 108801, del ejercicio 2012; n.º 108801, del ejercicio 2013, y n.º 108801, del ejercicio 2014. Expediente 50/2015.
- Mauricio Morales Camargo, con NIF X8287162D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 76/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 104148, del ejercicio 2009; n.º 104148, del ejercicio 2010; n.º 104148, del ejercicio 2011; n.º 104148, del ejercicio 2012; n.º 104148, del ejercicio 2013, y n.º 104148, del ejercicio 2014. Expediente 53/2015.
- Montajes Ruidera CB, con NIF E19250562, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 82/2015, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 31389, del ejercicio 2008; n.º 99159, del ejercicio 2009; n.º 99159, del ejercicio 2010; n.º 99159, del ejercicio 2011; n.º 99159, del ejercicio 2012; n.º 99159, del ejercicio 2013, y n.º 99159, del ejercicio 2014. Expediente 59/2015.
- Hector Torreira Castro, con DNI 07484683T, notificación audiencia transmisión vehículo por herencia. Expediente 1634/2014.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en

la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 9 de marzo de 2015.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1163

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Precio Público de Participación Económica de los usuarios por la Prestación del Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de febrero del ejercicio 2015, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario del Precio Público de Participación Económica de los usuarios por la Prestación del Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de febrero de 2015.

Del 6 de abril de 2015 al 6 de mayo de 2015.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la no-

tificación de la Providencia de Apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier cursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Ibercaja, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Banco de Castilla-La Mancha, Bankia, La Caixa, Abanca, Caja Rural Castilla-La Mancha, BBVA, Banco Santander y Banco Sabadell.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las ofi-

cinas de la entidad gestora es La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 18 de marzo de 2015.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1171

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 1/2015 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2015, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAP I	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.000,00
CAP IV	Transferencias corrientes	40.000,00
CAP VI	Inversiones reales	528.600,17
CAP VII	Transferencias de capital	30.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		620.600,17

1.2.- CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

CAP IV	Transferencias corrientes	70.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		70.000,00
TOTAL AUMENTOS		690.600,17

2. DISMINUCIONES

CAP II	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.000,00
CAP IV	Transferencias corrientes	140.000,00
CAP VI	Inversiones reales	528.600,17
TOTAL DISMINUCIONES		690.600,17

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 1/2015 al Presupuesto de 2015 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a

contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 23 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

930

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Ntra./Ref.: O.E. 17/11 y 18/11.

Por la presente le notifico que con fecha 11/11/2014, el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, en virtud de delegación conferida por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente instruido para proteger la legalidad urbanística en razón del estado del edificio sito en la Plaza de la Constitución n.º 11, del Barrio de Valdenoches, y

RESULTANDO: Que con fecha 29/04/2014 se notificó a VILOJISA, S.L., con NIF, B19154137, resolución de la Alcaldía por la que se le concedía un plazo de un mes, para ejecutar la demolición del edificio sito en la Plaza de la Constitución n.º 11, del Barrio de Valdenoches, con referencia catastral 2739504VL9023N0001HF, habiendo transcurrido dicho periodo sin realizar lo ordenado.

CONSIDERANDO: Que en el caso presente concurren los requisitos establecidos en los artículos 98 y 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la ejecución subsidiaria y para la imposición de multas coercitivas, por cuanto el acto imponía una obligación de hacer no personalísima.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 140.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, que habilita a los municipios para imponer hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, importe afectado a la cobertura de los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

Vistos, además del citado, los preceptos de general aplicación y por la delegación conferida por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2011, HE RESUELTO:

Primero: Iniciar el procedimiento para la imposición a VILOJISA, S.L., con NIF, B19154137, como incumplidor de la orden de ejecución referida en los antecedentes de este acuerdo, de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo cada una de ellas del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas.

Segundo.- A fin de dar cumplimiento al apartado primero, se redactará, por parte de los Servicios técnicos municipales, proyecto técnico o, en caso de no ser necesario, memoria con fijación de presupuesto.

Tercero.- Si el interesado llevare a cabo voluntariamente la ejecución de las obras ordenadas, se suspenderá la imposición de las subsiguientes mul-

tas coercitivas, debiendo comunicar dicha ejecución voluntaria al Ayuntamiento a los citados efectos.

Cuarto.- Advertir al interesado, que el importe de las multas coercitivas que se hayan generado por su incumplimiento no se devolverá en ningún caso; que dichas multas coercitivas son un medio de ejecución forzosa y, por tanto, no tiene carácter sancionador, siendo compatible con la imposición de sanciones tal y como establece el artículo 99.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin infringirse el principio *non bis in idem*; y que, en el supuesto de que se llegare a acordar la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas, también se le podrá practicar liquidación por los gastos generados por estudios, proyectos, elaboración de documentación, traslado de personal, maquinaria, etc., que se puedan originar en el transcurso de la misma, aunque finalmente no llegue a efectuarse por haber realizado el obligado las obras por sus propios medios.

Quinto.- La tramitación anterior no dificultará la posibilidad de acometer las obras ordenadas en ejecución subsidiaria, si el estado de las edificaciones o terrenos aconseja una rápida intervención tendente a proteger personas o bienes.»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente notificación se practica a VILOJISA, S.L. por medio de edictos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras dos intentos infructuosos de notificación en la calle Cifuentes, número 44, 5º-B, 19004 Guadalajara.

Guadalajara, 20 de febrero de 2015.- La Secretaria General, Elena Martínez Ruiz.

931

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Ntra./Ref.: O.E. 16/14.

Por la presente le notifico que, con fecha 28/11/2014, el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, en virtud de delegación conferida por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente instruido para proteger la legalidad urbanística, en razón del estado de la fin-

ca sita en la calle Aldeanueva, n.º 3, del Barrio de Valdenoches, de referencia catastral 2739519VL-9023N0001OF, y

RESULTANDO: Que según se desprende del informe emitido por los Servicios técnicos municipales, la mencionada finca no reúne las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro dado que en su interior se encuentran los restos de una antigua edificación de una planta, de pequeñas dimensiones, quedando tan solo los escombros de dicha edificación, que representan un peligro por el desnivel existente hacia el exterior, siendo necesario efectuar obras de retirada de escombros, limpieza del solar y relleno con tierras de la zona que se encuentra por debajo del nivel del camino de acceso, obras con un coste aproximado de 500 € + IVA.

CONSIDERANDO: Que los artículos 137, 140 y 176 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, imponen a los propietarios de terrenos, construcciones y edificios la obligación de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, facultando a los Ayuntamientos para ordenar la ejecución de las obras necesarias al efecto.

Vistos, además de los citados, los preceptos de general aplicación, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la delegación conferida por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2011, HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar a VILOJISA, S.L., con NIF B-19154137, que proceda, en el plazo de un mes, en la finca sita en la calle Aldeanueva, n.º 3, del Barrio de Valdenoches, de referencia catastral 2739519VL-9023N0001OF, a la ejecución de las obras consistentes en la retirada de escombros, la limpieza del solar y el relleno con tierras de la zona que se encuentra por debajo del nivel del camino de acceso.

Segundo.- En el supuesto de no realizar las obras ordenadas en el plazo indicado, se ejecutarán subsidiariamente a costa de la propiedad.

Asimismo, se podrán imponer hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor mínimo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

Tercero.- Notificar al Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo –en su redacción dada por el 25 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio– la incoación del presente expediente de disciplina urbanística, a efectos de que se proceda a la práctica de la anotación preventiva correspondiente.»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente notificación se practica a VILOJISA, S.L. por medio de edictos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras dos intentos infructuosos de notificación en la calle Cifuentes, número 44, 5º-B, 19004 Guadalajara.

Guadalajara, 20 de febrero de 2015.– La Secretaria General, Elena Martínez Ruiz.

901

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yélamos de Abajo

El Pleno del Ayuntamiento de Yélamos de Abajo, en sesión ordinaria celebrada hoy, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yélamos de Abajo a 6 de marzo de 2015.– El Alcalde, Margarita Ramos Álvarez.

900

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015,

acordé la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, financiado con cargo al remanente de Tesorería en la modalidad de su-

plemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. concepto		
912	100.00	Retribuciones órganos de gobierno	761,94
920	120.00	Retribuciones básicas: Grupo A1	329,04
920	120.03	Retribuciones básicas: Grupo C1	149,60
920	120.04	Retribuciones básicas: Grupo C2	273,36
920	120.06	Trienios funcionarios	95,60
920	121.00	Complemento destino funcionarios	645,86
920	121.01	Complemento específico funcionarios	730,15
920	130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	1.349,60
920	131	Retribuciones básicas personal laboral tem.	982,24
		Total Gastos	5.317,39

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. concepto		
870.00	Aplicación para la financiación de gastos generales	5.317,39
	Total ingresos	5.317,39

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quer a 4 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

902

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Zarzuela de Jadraque a 2 de marzo de 2015.– El Alcalde, Carlos Atienza Núñez.

913

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Cardoso de la Sierra

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de febrero de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral y relación de puestos de trabajo para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Cardoso de la Sierra a 26 de febrero de 2015.– El Alcalde, Rafael Heras Arribas.

914

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Cardoso de la Sierra

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Cardoso de la Sierra en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Cardoso de la Sierra a 24 de febrero de 2015.– El Alcalde, Rafael Heras Arribas.

906

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO

Aprobado por el pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 29 de enero, pasado el expediente tramitado para la concesión del Servicio público municipal de escuela de educación infantil, se convoca el procedimiento de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Fontanar.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Número de expediente*: 1/2015-CA_GSP_EEI.

2.- Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Concesión administrativa de servicio público.
- b) *Código CPV*: 80110000-8, Servicios de enseñanza preescolar.
- c) *Descripción del objeto*: Gestión de la Escuela de Educación Infantil (EEI) sita en Camino del Monte, 1, de Fontanar.
- c) *Duración del contrato*: Cursos escolares 2015-2018 y posible prórroga para 2018-2019.

3.- Procedimiento, tramitación y criterios de adjudicación.

- a) *Procedimiento*: Abierto.
- b) *Tramitación*: Ordinaria.
- c) *Criterios de adjudicación*: Varios. Ver cláusula 28 del pliego aprobado.

4.- Precio del contrato y presupuesto base de licitación.

- a) El adjudicatario tendrá derecho a percibir las tarifas que satisfagan los usuarios del servicio, conforme al Precio público que se apruebe por el ayuntamiento para cada anualidad.
- b) El adjudicatario tendrá que satisfacer un canon anual de 1.000,00 euros
- c) El ayuntamiento subvencionará complementariamente al adjudicatario, con una cantidad máxima de 60.000,00 euros por cada anualidad o curso escolar. Dicho importe constituirá el precio base de licitación y podrá ser mejorado por los licitadores, a la baja, en sus proposiciones.

5.- Garantías exigidas.

- a) *Garantía provisional:* No se exige.
- b) *Garantía definitiva:* 5% del importe ofertado en la subvención, calculado para el conjunto de los tres años.

6.- Requisitos específicos del contratista: Capacidad para contratar, solvencia económico-financiera, por cualquiera de los medios establecidos por la normativa aplicable y titulación adecuada para gestionar el servicio, según establece el Pliego de cláusulas.

7.- Lugar de presentación de ofertas y obtención de documentación e información:

- a) *Entidad:* Oficinas municipales provisionales del Ayuntamiento de Fontanar.
- b) *Domicilio:* Plaza San Matías n.º 3-4, primera planta.
- c) *Localidad y código postal:* 19290 - Fontanar (Guadalajara).
- d) *Teléfono:* 949-33-12-12.
- e) *Telefax:* 949-33-05-44.
- f) *Perfil del contratante:* www.dguadalajara.es – Perfil del contratante – Entidades adheridas.
- g) *Plazo para obtener documentación:* El día anterior al que finalice el plazo de presentación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) *Fecha límite de presentación:* A los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara, a las 14:00 horas. Si este día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar:* La señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) *Lugar de presentación:* Registro General del Ayuntamiento de Fontanar, Plaza San Matías, 3-4. Podrán presentarse asimismo en los lugares que señala el artículo 38.4 de la LRJPAC, en cuyos supuestos deberán anunciar de ma-

nera acreditada al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día antes de las 14 h, consignándose el número del expediente, título completo del objeto de la concesión y nombre del candidato.

9.- Apertura de ofertas.

- a) *Lugar:* Sala de Juntas del Ayuntamiento de Fontanar.
- b) *Domicilio:* Plaza San Matías n.º 3-4, primera planta.
- c) *Localidad y código postal:* 19290 - Fontanar (Guadalajara).
- d) *Fecha:* Se anunciará previamente en el Perfil del contratante y mediante correo electrónico a los licitadores que al efecto lo faciliten, el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Igualmente, se procederá para la posterior apertura de los sobres B y C.

10.- Gastos del procedimiento.

Los costes de los anuncios, tributos y todos los demás gastos previstos en el Pliego de condiciones serán a cargo del adjudicatario.

Fontanar a 4 de marzo de 2015.– La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

915

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a

viernes de 9:30 a 13:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en c/ Plaza San Juan, 1, de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	201400124	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
2	201300063	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
3	201400138	DELGADO*BOABENT, LUCIA	005222391-B
4	201400139	DIAZ*LOPEZ, JOSE	050138436-T

Valdeaveruelo a 6 de marzo de 2015.– El Tesorero, José A. González Pérez.

916

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en c/ Plaza San Juan, 1, de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	201400073	ARREDONDO*GARCIA, RAFAEL	051932087-L
2	200800089	CAÑAVERAS*VEGA, NURIA-MARIA	008980613-X
3	201000053	GARRIDO*ESTREMER, MARIA TERESA	001999646-A
4	201400098	PERALES*DIAZ, PABLO	050433352-X

Valdeaveruelo a 5 de marzo de 2015.– El Tesorero, José A. González Pérez.

917

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN DE APREMIOS.

RELACION: 15BOPAP2 6.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en c/ Plaza San Juan, 1, de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeaveruelo a 5 de marzo de 2015.– El Tesorero, José A. González Pérez.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUALV	140005839-0	RESTAURACION ALCARREÑA SL	B8323991-3
IBIU	140004806-0	SANCHEZ*AYORA, JOSE	050922015-S
IBIU	140004805-0	SANCHEZ*AYORA, JOSE	050922015-S
AGUALV	140006515-0	VILLAMIL*SANMARTIN, JAVIER	008982574-Q
IBIU	140004950-0	VILLAMIL*SANMARTIN, JAVIER	008982574-Q
AGUALV	140002732-0	VILLAMIL*SANMARTIN, JAVIER	008982574-Q

910

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelahiguera de Albatages

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuentelahiguera de Albatages a 24 de febrero de 2015.– El Alcalde, Ángel Recio Blas.

918

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pozo

Edicto del Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara sobre baja por inclusión indebida en el Padrón de habitantes de D. Iván Blaya de la Cruz.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para proceder a la baja por inclusión indebida del Padrón municipal de habitantes de D. Iván Blaya de la Cruz, con DNI

52882504-F y domicilio en la c/ Sabina, n.º 23, al incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento y no habiendo podido practicar la notificación de manera personal. Se notifica por medio de este anuncio a D. Iván Blaya de la Cruz, la incoación del oportuno expediente, comunicando que contra esta presunción, el interesado podrá en el plazo de 15 días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside en el mayor número de días al año.

En El Pozo de Guadalajara, 9 de marzo de 2015.-
La Alcaldesa, M.^a José Fernández Barranco.

1073

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

Anuncio para la licitación del contrato de servicio para funcionamiento y gestión de la Oficina de Turismo, Museos y Centro de BTT de Trillo.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para la funcionamiento y gestión de la Oficina de Turismo, Museos y Centro de BTT de Trillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Trillo.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
 - 1) *Dependencia*: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 9:00 a 14:00.
 - 2) *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.
 - 3) *Localidad y código postal*: Trillo, 19450 (Guadalajara).
 - 4) *Teléfono*: 949-81-50-30.
 - 5) *Telefax*: 949-81-53-16.
 - 6) *Dirección de internet del perfil de contratante*: www.dguadalajara.es.
 - 7) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: La de terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- d) *Número de expediente*: 76/2015.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Servicio.

- b) *Descripción del objeto*: Contrato de servicio para funcionamiento y gestión de la Oficina de Turismo, Museos y Centro de BTT de Trillo.
- c) *Lugar de ejecución*: 19450 Trillo (Guadalajara).
- d) *Plazo de ejecución o fecha límite de entrega*: 2 años.
- e) *Admisión de prórroga*: Sí.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) *Tramitación*: Ordinario.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación, en su caso*: Los previstos en la cláusula octava.

4. Valor estimado del contrato (2 años + 2 años de prórroga):

Ciento quince mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos (115.702,48).

5. Presupuesto base de licitación.

- a) *Importe neto*: Veintiocho mil novecientos veinticinco euros con sesenta y dos céntimos (28.925,62) anuales. IVA (%): 21. *Importe total*: Treinta y cinco mil (35.000) euros anuales.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe) 0 euros. Definitiva (%): 5.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Las establecidas en la cláusula sexta del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) *Fecha límite de presentación*: En el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente en que se publique el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En el caso de que dicho día coincida con sábado o festivo, se prolongará hasta el siguiente día hábil.
- b) *Lugar de presentación*:
 1. *Dependencia*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Trillo de 9:00 a 14:00 horas.
 2. *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.
 3. *Localidad y código postal*: 19450 Trillo.
 4. *Dirección electrónica*: secretaria@trillo.es.
- c) *Admisión de variantes*: No.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Tres meses desde la apertura de la proposición.

8. Apertura de las ofertas.

- a) *Dirección*: Plaza Mayor, 1.
- b) *Localidad y código postal*: Trillo, 19450.

c) *Fecha y hora:* 20 de abril de 2015, a las 10:30 horas.

El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

1066

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Piqueras

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE PIQUERAS POR EL QUE SE ANUNCIA LA PÚBLICA EXPOSICIÓN DE PLIEGOS Y SE CONVOCA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA MAYOR DEL COTO GU-10.688 CONSTITUIDO SOBRE EL COTO DE CAZA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO «LA ASUNCIÓN DE PIQUERAS»

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Piqueras, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, el pliego de cláusulas particulares que junto con el pliego de condiciones técnico facultativas económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor del coto de caza Gu-10.688 denominado «La Asunción» del termino municipal de Piqueras, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Objeto: Enajenación por un período de cinco temporadas, desde el 1 de abril de 2015, hasta el 28 de febrero de 2020, mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación, mejor criterio económico, del aprovechamiento de la caza mayor del monte C.U.P. n.º 170-170 A, denominado «Dehesa de Ibáñez» con una superficie de 554 hectáreas, montes particulares propiedad del Ayuntamiento, campos blancos y fincas de propiedad particular con

una superficie de 2.635,36 hectáreas, hasta completar un total de 3.189,36 hectáreas.

Exposición de pliegos e información: Secretaría del Ayuntamiento de Piqueras, teléfono y fax 949 84 13 45. Correo electrónico ayuntamientopiqueras@hotmail.es.

Tipo de licitación: El precio de tasación fijado es el siguiente:

- Montes públicos: 2.083,04 euros.
- Resto fincas propiedad del Ayuntamiento y de particulares 27.916,96 euros.

Garantías: Para participar en el concurso, es preciso acompañar a los documentos exigidos, resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional por importe del 2% del tipo de tasación (600,00 euros). La garantía definitiva se establece en el 5% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones económicas, junto con la documentación correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en las oficinas de correos de conformidad con la LCSP 30/2007, y hasta las 12 horas del décimo día natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si cae en día festivo el día hábil siguiente.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piqueras, tras calificación previa por la Mesa de Contratación de los documentos presentados en tiempo y forma, el décimo día natural contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si cae en día festivo el día hábil siguiente.

Modelo de proposición: En el sobre señalado con el número 1 figurará la inscripción «Proposición económica adjudicación aprovechamiento Caza Mayor Coto Caza GU-10.688 denominado La Asunción de Piqueras», y contendrá exclusivamente la oferta económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente y se ajustará al siguiente modelo:

D, con domicilio en calle población, y D.N.I, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para formar parte en el concurso de adjudicación del aprovechamiento de la Caza Mayor del Coto Caza GU-10.688 denominado "La Asunción de Piqueras" incluido en el término municipal de Piqueras, se comprometo en (nombre propio o representación de, que acredita con escritura de poder bastante que se acompaña), a abonar la cantidad de EUROS (en letra y número), por el indicado aprovechamiento.

Aceptando y comprometiéndose además a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones, que figuran en los Pliegos de Cláusulas y Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, y que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos.

Así mismo, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones y causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración previstas en la legislación vigente.

(Lugar fecha y firma)

En el sobre señalado con el número 2, bajo la inscripción de «Documentación para tomar parte en el concurso de adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor del coto de caza GU-10.688 denominado «La Asunción» del Ayuntamiento de Piqueras, contendrá la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición o fotocopia autenticada.
- b) Poder Notarial bastantado cuando se presente a una sociedad o particular.
- c) Declaración jurada de no hallarse el licitador, y en su caso, la persona que le represente, en ninguno de los casos de prohibición o incapacidad para contratar con Administración, señalados en los artículos de la LCSP.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- e) Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Piqueras, 17 de marzo de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos López Rubio.

922

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Embid

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Embid el Presupuesto general para el ejercicio de 2015, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes.

Embid a 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Anselmo Lope Andrea.

927

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mondéjar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo de modificación de la siguiente ordenanza municipal, que fueron adoptados por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2014, y que ha resultado definitiva por ausencia de alegaciones durante el trámite de información pública.

En Mondéjar a 9 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LAS ENCINAS

Se modifica el artículo 15 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización del complejo deportivo Las Encinas, pasando a tener la siguiente redacción:

INSTALACIÓN	SIN LUZ		CON LUZ	
	1:00 h	1:30 h	1:00 h	1:30 h
PISTA PADEL	4 €	6 €	6 €	9 €
BONOS PARA PISTA PADEL, 10 USOS	35 €	54 €	55 €	81 €
PISTA FUTBOL 7	10 €	15 €	15 €	22 €
BONOS PARA PISTA FUTBOL, 7 10 USOS	90 €	135 €	140 €	198 €

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Casar**

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y la Plantilla de personal

919

para el ejercicio 2015, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.908.125,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.917.400,00
3	Gastos financieros	60.710,00
4	Transferencias corrientes	320.510,00
5	Fondo de contingencia	83.805,00
6	Inversiones reales	870.040,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	522.240,00
	TOTAL GASTOS	8.682.830,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	4.276.000,00
2	Impuestos indirectos	70.300,00
3	Tasas y otros ingresos	1.858.270,00
4	Transferencias corrientes	2.309.010,00
5	Ingresos patrimoniales	59.120,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	110.130,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
	TOTAL INGRESOS	8.682.830,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2015**1.- FUNCIONARIOS**

• HABILITADO NACIONAL	1
• TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (1 promoción interna)	3
• TÉCNICOS DE GESTIÓN (2 promoción interna)	2
• ADMINISTRATIVOS	5
• AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1
• POLICÍA LOCAL	6
• JEFE POLICÍA LOCAL	1

2.- PERSONAL LABORAL

• AGENTE DE OBRAS	1
• ENCARGADO MANTENIMIENTO GENERAL	1
• ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1
• OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES	14
• COORDINADOR DEPORTIVO	1
• MONITORES DEPORTIVOS	11
• PERSONAL DE LIMPIEZA	10
• DIRECTORA BIBLIOTECARIA	1
• BIBLIOTECARIA	1
• ANIMADORA SOCIOCULTURAL	1
• GOBERNANTA VIVIENDA TUTELADA	1
• AUXILIAR VIVIENDA TUTELADA	3
• TRABAJADORAS SOCIALES (S.S. BÁSICOS) (Plan Concertado Servicios Sociales)	3
• TÉCNICA DE JUVENTUD Y MEDIADORA	1
• ARCHIVERO	1
• AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO (Plan Concertado Servicios Sociales)	5
• ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN	2
• ADMINISTRATIVO	3
• AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL	1
• TÉCNICAS CENTRO MUJER (Convenio Centro Mujer)	3

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985

Reguladora de las Bases del Régimen Local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En El Casar a 5 de marzo de 2015.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

1138

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2014

En la Intervención de esta Corporación, y los efectos del art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento y la empresa pública municipal EMASCASAR.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BO de la Provincia.
- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante del plazo anterior y ocho días más, en horario de Secretaría.
- **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En El Casar a 18 de marzo de 2015.– El Alcalde,
Pablo Sanz Pérez.

932

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica y normalización administrativa, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«**PRIMERO.**– Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y Normalización Administrativa, cambiando la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre de la dirección [tronica.villanuevadelatorre.es a la dirección <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>](https://sedeelec-</p>
</div>
<div data-bbox=)

Dicho cambio se realizará en los artículos que se relacionan y que quedan redactados según se detalla:

8.2. Se establece como sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre la dirección electrónica <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es> a la que, en todo caso, se podrá acceder mediante la página web municipal www.villanuevadelatorre.es.

8.4. Con carácter general, cualquier página no incluida en el dominio <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es> no se considerará integrante de la Sede Electrónica.

12.2. La sede electrónica dispondrá de la dirección autorizada <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>, a la que se podrá acceder desde cualquier medio electrónico y, en todo caso, desde la página web municipal: www.villanuevadelatorre.es para informar de los sistemas de identificación y autenticación admitidos en los procedimientos y servicios administrativos, cuya tramitación y gestión se admita por medios electrónicos, para conocimiento de los ciudadanos. El Ayuntamiento de Villanueva de la Torre promoverá la utilización de los medios de identificación electrónica más extendidos en el ámbito social y establecerá acuerdos con las entidades de certificación correspondientes.

17.2. La dirección electrónica autorizada para acceder al tablón de edictos electrónico será <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>. Se garantiza el acceso libre al tablón electrónico, y la ayuda necesaria para realizar una consulta efectiva.

18.2. La dirección autorizada para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones será <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>, a la que se podrá acceder, en todo caso, a través de la página web municipal, previa identificación electrónica.

29. CATÁLOGO DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES POR VÍA ELECTRÓNICA

Los trámites y procedimientos accesibles por vía electrónica se incluirán, a los efectos de información a los ciudadanos, en el correspondiente catálogo de servicios electrónicos, que se publicará en la dirección electrónica <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es> de la sede electrónica prevista en esta Ordenanza.

44.3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 45 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la notificación por comparecencia se realizará mediante anuncio publicado exclusivamente en la sede electrónica municipal <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>.

SEGUNDO.– Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del

Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en Derecho proceda, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva de la Torre a 3 de marzo de 2015.-
La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

1075

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Molina de Aragón

EDICTO

Don Jesús Herranz Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón,

HAGO SABER: Que se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio 2014, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión especial de cuentas, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que sean examinadas y en su caso aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Molina de Aragón a 18 de marzo del 2015.- El Alcalde.

1096

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Jadraque

APROBACION INICIAL MODIFICACION
PRESUPUESTARIA 1/2014

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Jadraque se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n.º 1/2014 de modificación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Área	Partida	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos baja	Créditos Finales
011	91300	30.000	0	0	13.000	17.000
135	46700	10.000	0	0	10.000	0
155	21000	90.000	50.000	0	0	140.000
155	22199	74.000	15.000	0	0	89.000
155	60900	42.115	124.300	0	0	166.415
223	13100	84.000	0	0	15.000	69.000
334	22609	3.000	7.000	0	0	10.000
338	22609	28.000	5.000	0	0	33.000
340	21000	12.000	15.000	0	0	27.000
920	13000	23.000	0	0	3.000	20.000
920	22799	5.500	15.000	0	0	20.500
942	46200	9.000	0	0	9.000	0
942	46301	1000.000	0	0	22.500	77.500
	TOTALES	510.615	231.300	0	72.500	669.415

SEGUNDO: Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	C. Iniciales	Altas de créditos	Créditos bajas	Créditos finales
11300	IBI Urbana	375.000	10.000	0	385.000
13000	IAE	12.000	15.000	0	27.000
30200	Recogida de basura	115.000	25.000	0	140.000
32100	Licencias URB	4.500	4.000	0	8.500
33200	Ocupación DP	16.000	5.000	0	21.000
42000	PTE	275.000	20.000	0	295.000
54100	Arrend. fincas	5.000	3.000	0	8.000
87000	RTGG	0	76.800	0	76.800
	TOTALES	802.500	158.800	0	961.300

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en cumplimiento de la legislación vigente.
- La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos ingresos sobre los previstos: Se acredita que el resto de ingresos se vienen efectuando con normalidad.

SEGUNDO: Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Tras la pertinente deliberación se aprueba el acuerdo por unanimidad de los concejales asistentes.

1097

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Jadraque

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de personal: 505.665,00

CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 579.800,00

CAPÍTULO 3: Gastos financieros: 24.200,00

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes: 127.700,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones reales: 2.000,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de capital: 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros: 0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros: 30.000,00

TOTAL: 1.269.365,00

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos directos:	497.100,00
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos:	12.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos:	338.265,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes:	400.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales:	21.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales:	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital:	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos financieros:	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros:	0,00

TOTAL: **1.269.365,00**

**CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA
EL EJERCICIO 2014**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	N.º plazas
De habilitación nacional (C. destino 26)	1
Auxiliar administrativo (C. destino 10)	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de plaza	N.º plazas
Peones de obras	3
Auxiliar administrativo	1
Limpieza edificios	2
Oficina información al consumidor	1
Monitor deportivo	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de plaza	N.º plazas
Auxiliar biblioteca	1
Auxiliar ayuda a domicilio	6
Oficina turismo	1
Educador social	1
Auxiliar administrativo servicios sociales	1
Socorristas piscinas municipales	2
Taquillero piscinas municipales	2
Peón obras	2

D) PERSONAL EVENTUAL (art. 104 LRBRL)

Denominación de plaza	N.º plazas
Auxiliar Alcaldía y RRPP	1

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Para el ejercicio 2015 está previsto dedicación parcial, a tiempo parcial, de la Concejala de Cultura, Deporte y Turismo, con una retribución de 635,71 euros mensuales, con dos pagas extras anuales de igual cuantía.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jadraque a 13 de marzo de 2015.- El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

933

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Morenilla****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto general para el ejercicio 2015, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

En Morenilla a 4 de marzo de 2015.- El Alcalde, Vicente Pérez Pascual.

1114

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Villanueva de la Torre****ANUNCIO**

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2015, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la Convocatoria Pública, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Vista Oferta de Empleo Público, publicada en BOP, número 144, de 1 de diciembre de 2014.

Vistas Bases de la Convocatoria publicadas en BOP número 9, de 21 de enero de 2015, y en DOCM de fecha 20 de febrero de 2015.

Expirado el plazo de presentación de instancias de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación en DOCM y de conformidad con Base 6 de las Bases de la Convocatoria, por la cual en el plazo de cinco días hábiles, desde la finalización de este plazo se dictará resolución con lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del tribunal, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias y plazo de alegaciones.

En su virtud, esta Alcaldía, en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordante de aplicación, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos: Anexo I.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de alegaciones a los participantes para la subsanación de deficiencias y/o alegaciones de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pasados los cuales se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre y en su página web, incluyendo la puntuación obtenida en la Fase de Concurso de cada aspirante de conformidad con Base 7.2 de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO.- El resto de anuncios del proceso selectivo incluido la fecha, lugar y hora de celebración del examen, se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre y en su página web.

CUARTO.- Designar a los miembros del Tribunal siguientes:

Presidenta: Laura Durán Guillamas; suplente: Manuel de Miguel González.

Secretario: Marta Navarro Ortega; suplente: Raquel Montes del Rey.

Vocal: Amadeo de Fé Nores; suplente: Ernesto Esteban Pérez.

Vocal: José Antonio Abánades Sanz; suplente: Francisco Javier Martínez Fernández.

Vocal: Julián García Oliva; suplente: Augusto Fernández Reyes.

Se designan como Técnicos asesores del Tribunal a D. Augusto Fernández Reyes y D. Eduardo Tortajada Millán.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre de conformidad con Base 6.

ANEXO I

NÚMERO DE ENTRADA	ESTADO Y MOTIVACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PARTICIPANTE SOBRE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL JUSTIFICATIVA DE LA APORTADA
883	Admitido	
918	Excluido: En experiencia profesional no cumple base 4 punto I (no es epígrafe construcción) y no cumple con 10 años	
933	Admitido	
967	Excluido: Debe acreditar requisito Base 4 punto C, mediante certificado expedido por Centro Base antes de finalización de plazo de alegaciones	Solicite Certificado Centro Base acreditando cumplimiento Base 4.c y entrega en Ayuntamiento antes de finalización de plazo de alegaciones
991	Excluido: Debe acreditar Fotocopia de Titulación antes de finalización de plazo de alegaciones (pese a estar acreditado en apartado titulación en contratos)	Entregar fotocopia de la titulación en Ayuntamiento antes de finalización de plazo de alegaciones
993	Admitido	
1016	Admitido	
1047	Excluido: No ha abonado la tasa de examen. Base 5	
1081	Admitido	
1089	Excluido: No ha abonado la tasa de examen. Base 5	
1128	Admitido	
1157	Excluido: Debe acreditar requisito Base 4 punto C, mediante certificado expedido por Centro Base antes de finalización de plazo de alegaciones	Solicite Certificado Centro Base acreditando cumplimiento Base 4.c y entrega en Ayuntamiento antes de finalización de plazo de alegaciones
1160	Admitido	
1172	Excluido: En experiencia profesional no cumple base 4 de experiencia mínima acreditada de 10 años	
1173	Excluido: No ha abonado la tasa de examen. Base 5	
1192	Admitido	
1193	Admitido	

«Contra la presente resolución podrán presentarse alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.»

En Villanueva de la Torre.

1098

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2015, en la modalidad de cré-

dito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cifuentes a 19 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1162

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cifuentes**

TEXTO A PUBLICAR

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes de fecha 18 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública para la adjudicación de concesión administrativa sobre el edificio antiguamente destinado a matadero municipal, para la utilización del mismo para la realización de cualesquiera actividades de tratamiento, despiece o descuartizamiento de materia cárnica permitida por la normativa aplicable.

Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliegos de prescripciones técnicas se pueden obtener en las oficinas del Ayuntamiento de Cifuentes sitas en Plaza de San Francisco, s/n, 19420 Cifuentes (Guadalajara), en horario de atención al público, y en el perfil del contratante en la dirección <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>.

Se establece como plaza de presentación de ofertas 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Cifuentes a 20 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Luís Tenorio Pasamón.

988

Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza**ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO (CAZA) MEDIANTE SUBASTA. CASTILLA-LA MANCHA**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte de dominio público n.º 7, conocido como «Pinar y Dehesa, Dehesa Boyal», del terreno del coto de caza, propiedad de esta Entidad Local Menor, ubicado en este término municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:* Martes a partir de las 18 horas.

1. *Dependencia:* Secretaría.
2. *Domicilio:* Calle Cerrito, 2.
3. *Localidad y código postal:* 19244, Aldeanueva de Atienza.
4. *Teléfono:* 949 307 009.
5. *Telefax:* 307009.
6. *Correo electrónico:* aldeanuevagu@hotmail.es.
7. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 20 días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOP.
8. *Número de expediente:* 1/2015.

2. Objeto del contrato.

- a) *Clase aprovechamiento:* Caza mayor secundario menor.
- b) *Carácter:* Plurianual: 1 año de 5.
- c) *Localización:* Todo el monte.
- d) *Cosa cierta:* Ha.
- e) *Cuantía:* 927,00 ha.
- f) *Precio unidad euros:* 8,62 euros.
- g) *Tasación:* 7.992,46 euros.
- h) *IVA:* 1.678,42 euros.
- i) *Importe total:* 9.670,88 euros.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Subasta.
- b) *Procedimiento:* Abierto.

4. Importe del contrato:

- a) *Tasación:* 7.992,46 euros. IVA 1.678,42 euros. Importe total: 9.670,88 euros.

5. Requisitos específicos del contratista.

- a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.*
- b) *Otros requisitos.*

6. Presentación de las ofertas.

- a) *Fecha límite de presentación:* Las ofertas se presentarán en la Entidad Local Menor, en horario de oficina de atención al público, dentro de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Modalidad de presentación:* Podrán presentarse por correo, fax y correo electrónico.
- c) *Lugar de presentación:* Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza.
 1. *Dependencia:* Secretaría.
 2. *Domicilio:* Calle Cerrito, 2
 3. *Localidad y código postal:* 19244, Aldeanueva de Atienza.
 4. *Dirección electrónica:* aldeanuevagu@hotmail.es.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.*

7. Apertura de las ofertas.

- a) *Dirección:* Calle Cerrito, 2.
 b) *Localidad y código postal:* 19244, Aldeanueva de Atienza.
 c) *Fecha y hora:* Martes siguiente a su finalización a las 18 horas.

8. Otras informaciones.

En Aldeanueva de Atienza a 3 de marzo de 2015.– El Alcalde-Pedáneo, Juan Antonio Domingo Perucha.

903

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0001245
N28150*

*Modificación sustancial condiciones laborales
838/2014-5*

Procedimiento origen:

Sobre MOV. GEOG. Y FUNCIONAL

Demandante/s: D./D.ª María Victoria Cabello Sánchez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Proyecta Contratas y Desarrollos SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento modificación sustancial condiciones laborales 838/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María Victoria Cabello Sánchez contra la empresa Proyecta Contratas y Desarrollos SL, sobre MOV. GEOG. Y FUNCIONAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE CITACIÓN PARA EL 14/05/2015.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyecta Contratas y Desarrollos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinticuatro de febrero de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a dieciséis de febrero de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por el demandante, únase a los autos, y se accede a lo solicitado, suspendiendo el señalamiento del día 6/03/2015 y señalándose nuevamente para el día 14/05/2015, a las 10:40 horas, la conciliación y a las 10:50 horas, el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros dato alternativos, siendo carga procesal de las partes y de su representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

904

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0000605
N28150*

*Despido/Ceses en general 552/2014
Procedimiento origen:*

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª María Josefa Fernández Álvarez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Centro de Estudios Euroalcarria SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 552/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María Josefa Fernández Álvarez contra la empresa Centro de Estudios Euroalcarria SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SEGÚN FALLO ADJUNTO DE LA DEMANDA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro de Estudios Euroalcarria SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintisiete de febrero de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D.ª María Josefa Fernández Álvarez, frente a la empresa Centro de Estudios Euroalcarria SL, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto la parte actora el día 15 de junio de 2014, y estando la empresa cerrada habiendo causado baja en Seguridad Social, declaro extinguida la relación laboral en la presente resolución, pero con efectos de 30-06-2014, condenando a la empresa demandada a abonar al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la suma de 4.522,14 €. Sin derecho a salarios de tramitación, al haber causado baja la empresa demandada, en la fecha de efectos del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, en el plazo de los cinco días hábiles

siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss. de la LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma y se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y concordantes de la LRJS. Doy fe.

911

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2014 0200283

N81291

Procedimiento ordinario 55/2014-C

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª María Montserrat García Utrilla

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Asociación Provincial de Disminuidos Físicos de Guadalajara (APRODISFIGU CEE)

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 55/2014-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María Montserrat García Utrilla contra Asociación Provincial de Disminuidos Físicos de Guadalajara (APRODISFIGU CEE), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por María Montserrat García Utrilla contra Asociación Provincial de Disminuidos Físicos de Guadalajara –APRODISFIGU– y condeno a la citada empresa a que abone a la actora las cuantías brutas de 9.709,40 € de principal y 970,94 € de interés moratorio.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina judicial, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta Oficina judicial con el núm. 2178000060005514, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Ilmo. Sr. José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación Provincial de Disminuidos Físicos de Guadalajara (APRODISFIGU CEE), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintitrés de febrero de dos mil quince.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

912

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2014 0200491
N28150

Despido/Ceses en general 103/2014-E

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Sonia Palacios Francisco

Abogado/a:

Procurador:

Demandado/s: D./D.ª La Celes, Bar de Tapas, S.L., FOGASA

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 103/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Sonia Palacios Francisco contra la empresa La Celes, Bar de Tapas, S.L., FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

«FALLO

Que estimo la demanda en reclamación de despido y cantidad interpuesta por Sonia Palacios Francisco, contra Bar de Tapas La Celes, S.L., declaro que la extinción contractual de la actora operada el 3 de enero de 2014, constituye despido improcedente, declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, y condeno a Bar de Tapas La Celes, S.L., a que abone a la actora las cuantías:

- 2.555,81 € netos como indemnización por despido.

- 3.516,03 € brutos en concepto de salarios y liquidación pendiente e indemnización por falta de preaviso,

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina judicial, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 2178-0000-61-0103-14, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, de-

berá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Ilmo. Sr. José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara»

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Celes, Bar de Tapas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintitrés de febrero de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1139

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número cuatro de Alicante**

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en derecho y Secretario de la administración de justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social número cuatro de Alicante.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el n.º 685/2013, sobre Prestaciones S.S. - I. Pte. Absoluta, promovido por Luis Fuentes Díaz, contra CONSTRUSOL CLAIPA, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, MUTUA FREMAP e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 26 de marzo de 2015 a las 10:15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero del CONSTRUSOL CLAIPA, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en c/ Guadalajara-Jalisco 78, nave 13 de Guadalajara y de su Administrador Único D. Antonio Martínez González, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Remedios Varo n.º 25 de Guadalajara, por el presente se le cita para dicho acto, con

la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de citación en legal forma al Representante legal de CONSTRUSOL CLAIPA, S.L. y a su Administrador Único D. Antonio Martínez González; expido y firmo el presente en Alicante, a veinte de marzo de dos mil quince.– La Secretario Judicial.

928

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia
número seis de Guadalajara**

08800J

NIG: 19130 42 1 2014 0002237

*Extravío, robo, hurto de documentos al portador
273/2014-J*

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

*Demandante: D./D.ª WARBURG-HENDERSON
KAPITALANLAGEGESELLSCHAFT FUR INMOBILIEN MBH*

Procurador/a: Sr./Sra. José Miguel Sánchez Aybar

Abogado/a: Sr./Sra.

*Demandado: D./D.ª Consejería de Fomento de la
Junta de Castilla-La Mancha*

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

D./D.ª Basilia Jiménez Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Guadalajara.

HAGO SABER: En este Juzgado con número 273/14, se sigue procedimiento sobre extravío, robo, hurto de documentos al portador, iniciado por denuncia presentada por WARBURG-HENDERSON KAPITALANLAGEGESELLSCHAFT FUR INMOBILIEN MBH, por extravío de resguardo de papel de fianzas, Serie B/GU 1.443, emitido por la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Castilla-La Mancha, con motivo del depósito efectuado por GAZELEY ESPAÑA, S.L.U., por importe de 393.333,33 ante la citada consejería, en concepto de fianza arrendaticia constituida por EXEL IBERIA GRUPO S.L.U., hoy denominada DHL EXEL SUPPLY SPAIN, S.L., habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Guadalajara a veinticinco de febrero de dos mil quince.– El/La Secretario Judicial, rubricado.